



Proceso:	Ordinario Laboral Única Instancia.
Demandante	María del Carmen León Castañeda
Demandada	Universidad del Quindío
Radicación	63-001-41-05-001-2021-00348-00

Armenia, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Seria esta la oportunidad para que el despacho se pronuncie frente a la viabilidad de admitir el asunto de la referencia, sin embargo, previo a resolver sobre el mismo y en consideración a que de la Resolución No. 7960 del 16 de abril de 2021 se indica de la vinculación de la señora María del Carmen León Castañeda a la Universidad del Quindío como docente ocasional de Medio Tiempo y tiempo completo, advirtiéndose que no todas las vinculaciones fueron realizadas a través de contratos de trabajo, sino también a través de diversas resoluciones.

En consecuencia, se dispone requerir a la Universidad del Quindío, para que certifique la calidad de empleada que ostentaba la demandante para la época en la que prestó los servicios para la entidad.

Para el efecto, se concede a la Universidad del Quindío el término de cinco (5) días, vencido dicho término, el juzgado procederá a decidir sobre lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO

JUEZ

Fir

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

25 de noviembre de 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48ec0c597d31856c18d2f39519c2f7399bdce58dcae9df6e5a
23ec278354a12d

Documento generado en 24/11/2021 01:40:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>